



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANULACION DE ACTAS DE EXAMEN

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Lic. Marcela Rivarola, Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, solicita la anulación de las Actas de Exámenes del Módulo Optativo y no obligatorio de Inglés correspondiente a los años 2008,2009 y 2010;

CONSIDERANDO:

- Que dichas Actas de Exámenes fueron emitidas por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia pero no fueron entregadas ni cargadas, por lo que no existen registros de los exámenes finales de los alumnos;
- Que el Módulo Optativo de Inglés no se encuentra en el Plan de Estudios vigente, según RHCS N° 63/86 y según Resolución Ministerial N° 1015/2002 y por lo tanto no se incluye en el Certificado de Materias Rendidas de los alumnos;
- Que se debe dar cumplimiento a la Observación N°2 del Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la UNC, aprobada por Resolución Rectoral N° 1784/2016 la cual establece la anulación de las Actas de Examen Abiertas del Módulo Optativo no obligatorio del idioma Inglés de los años 2008,2009 y 2010 según constancias a foja 5 (cinco) y 6 (seis) de las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a Oficialía de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia la anulación de las Actas de Examen del Módulo Optativo No Obligatorio de Inglés Libro 00007- Acta N° 00093 del 25-11-2008, Libro 00007-Acta N° 00554 del 01/12/2009, Libro 00007 -Acta N° 00747 del 16/03/2010 y Libro 00007- Acta N° 00964 del 01/12/2010.

ARTICULO 2°: Registrar, Comunicar y Archivar.

